

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53335 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 923/2019-D, NIG n.º 20.05.2-19/013708, por auto de 29 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor Miguel Arruti Alfaro, con DNI/NIF 15953152F y domicilio en calle Hernani nº 9, 6º (Donostia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por Labasture Capital, S.L.

Domicilio postal: Calle Ronda nº 1. 20001 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: iceberio@labastureconcursal.com

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190069934-1